Señor Presidente,

Distintos Estados han venido presentando sus

derecho internacional, como un tratado internacional, sin que fuera suficiente la sola mención al derecho interno del país. Asimismo, insistimos en el hecho de que los delitos en virtud de los cuales las jurisdicciones nacionales pudieren invocar la aplicación de la jurisdicción universal deben quedar suficientemente establecidos a nivel internacional, debiendo en todo caso limitarse su consagración, a aquellos delitos que, por su gravedad, interesen a la comunidad internacional como un todo, con respeto a los principios de derecho internacional general como el de soberanía y no injerencia en asuntos internos de los Estados.

Señor Presidente,

Finalmente, desde el punto de vista operativo, la delegación de Venezuela considera necesario que continúen las consultas oficiosas con otras delegaciones a los fines de promover la idea de remitir este tema a l a